I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001245

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 17 OCT. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2319/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/339/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1161/2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 13 de septiembre de 2018.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1161/2018, se otorgó una subvención al **CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN,** R.U.T. N°65.071.708-2, con Personalidad Jurídica N°942-2013, representado por su Presidente don **Lenis Salvador Marchant Canelo**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente.

PRIMERO: Con el acuerdo adoptado en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Comunal, se aprobó otorgar una subvención al **CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN.**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/1161/2018 se otorga al **CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN** una subvención ascendente a la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos).

TERCERO: El **CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, financiar la compra de vestuario y equipamiento.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001245

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: El **CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso integro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN

En Cerrillos, a 28 de septiembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y el **CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN,** R.U.T. 65.071.708 -2 Personalidad Jurídica Nº 942-2013, representado por su Presidente don **LENIS SALVADOR MARCHANT CANELO** cédula

Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1161/2018, se otorga al **CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN** una subvención ascendente a $ 1.000.000 (Un millón de pesos).

TERCERO: El **CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para financiar la compra de vestuario y equipamiento.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **LENIS SALVADOR MARCHANT CANELO**, en representación del **CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONJUNTO FOLCLÓRICO NAHUEN
p.p. LENIS SALVADOR MARCHANT CANELO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL.

MML